



Mano, se ha formado y dirigido al Sr. Admin. de  
 la M.ª Salina de Calatayud el oficio prevenido en  
 el ant.º Decreto doy fe =

Gomara  
 [Signature]

Decreto Mando unido el Ayuntamiento de esta Villa  
 en el día de hoy día y día de Mes. a fin de  
 no vale o haberse hecho lo notificado aparece de la aut.  
 dilig.ª. Atenta q. respecto a no haber comparecido  
 mas q. los q. constan de ella y no hallarse ausentes  
 los demas y q. segun informes D. Juan Espinosa y D.  
 Joaquin Manilla otros de dichos Concejales tienen  
 p.ª ahora su residencia, el primer en Loma, y el seg.º en  
 Moratalla, se oficie a ambas justicias, a fin de q.  
 p.ª ante turno q. de fe. sean notificados en forma y q.  
 acreditado p.ª dilig.ª se devuelvan p.ª los efectos con-  
 ven.ª. vidand.º de q. tenga efecto lo mismo en los de-  
 mas, a saber D. Cristobal Salazar, D. Dabien  
 Abril y D. Alfonso Juan Quinto, tan luego como se  
 que.ª. y de como en lo acordado y firmen los p.ª  
 de q. se compare, yo el mismo doy fe.

En el Consta. de hoy día de Mes. a fin de Mes. a fin de Mes. a fin de Mes.

